

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA			INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8	
Subproceso:	Código	Código de la Serie / o Subserie		
INSPECCION DE POLICIA URBANA	General		2200-230	
No. 8	2000			



## ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8 – DESCONGESTIÓN DE COMPARENDOS

Bucaramanga, 25 de JULIO 2022

## CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto que avoca conocimiento de fecha VEINTICINCO (25) de JULIO de dos mil veintidós (2022), proferido por esta Inspección de Policía Urbana, se ordena citar a los siguientes ciudadanos a fin de que comparezcan en la Inspección de Policía Urbana No. 8 ubicada en la calle 35 No. 10-43 de la fase 1, piso 3 de la Alcaldía de Bucaramanga, el día y fecha que a continuación se señalan, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 dentro del expediente policivo correspondiente, para decidir sobre la aplicación de la medida correctiva de Multa relacionada con la imposición de la orden de comparendo por presuntamente infringir un comportamiento contrario a la convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

ORDEN DE COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	INFRACTOR	CÉDULA	ARTÍCULO Y NUMERAL DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO		FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA	
		MEJIA				01	8:00:00
		MARTINEZ				SEP	
681023794	31/03/2018	MIGUEL ANGEL	1098652340	Art. 140	Num. 7	2022	
		MENDEZ				01	8:15:00
		QUINTERO				SEP	
		BRAYAN				2022	
681023791	31/03/2018	GABRIEL	1098693239	Art. 140	Num. 7		
						01	8:30:00
		LEON ARIAS				SEP	
681023792	31/03/2018	OSCAR	10959417701	Art. 140	Num. 7	2022	
						01	8:45:00
		VERA DIAZ				SEP	
681023793	31/03/2018	IVAN ANDRES	1098686615	Art. 140	Num. 7	2022	
		SANTANDER				01	9:00:00
		FONSECA				SEP	
681016767	23/03/2018	JHONATAN	13743699	Art. 111	Num. 8	2022	
		MARTINEZ				01	9:15:00
		HERNANDEZ				SEP	
		RICARDO				2022	
681011783	22/03/2018	MARTIN	91258676	Art. 111	Num. 8		
		HERNANDEZ				01	9:30:00
		CARREÑO				SEP	
681011781	22/03/2018	GUSTAVO	91347146	Art. 111	Num. 8	2022	
		ORTIZ				01	9:45:00
		RODRIGUEZ				SEP	
681011782	22/03/2018	LEONOR	63340762	Art. 111	Num. 8	2022	
		MESA				01	10:00:00
		ALBARRACIN				SEP	
681010877	16/03/2018	SANTIAGO	1098686491	Art. 111	Num. 8	2022	

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso:			INSPECCION DE POLICIA			
SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA			URBANA No. 8			
Subproceso:	Código	Código de la Serie / o Subserie				
INSPECCION DE POLICIA URBANA	General		2200-230			
No. 8	2000					



		1		T	1	1	1
		FIGUEREDO				01	10:15:00
		PEINADO				SEP	
681010880	16/03/2018	WILDERS	88250269	Art. 111	Num. 8	2022	
		DELGADO				01	10:30:00
		BALLESTEROS				SEP	
681011311	12/03/2018	GUILLERMO	13808052	Art. 111	Num. 8	2022	
		VIASUS				01	10:45:00
		GARZON				SEP	
681016973	12/03/2018	MARIA ELCY	37823275	Art. 111	Num. 8	2022	
		JAIMES				01	11:00:00
		HERNANDEZ				SEP	
		PEDRO				2022	
681016975	12/03/2018	JOAQUIN	5462850	Art. 111	Num. 8		
						01	11:15:00
		PACHECO				SEP	
681011766	12/03/2018	ROPERO NELLY	63321532	Art. 111	Num. 8	2022	

Se precisa que, para ejercer su derecho de defensa y contradicción si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá exponer sus argumentos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, se suspenderá la audiencia y dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016); en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia (en fecha que se indicará y notificará en estrados dentro de la audiencia suspendida) y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo en la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica o programa comunitario, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad en la audiencia convocada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA ANDREA LLANES MÉNDEZ Inspectora de Policía Urbana No. 8 Categoría Especial y Primera Categoría de Bucaramanga

Proyecto: EDILSON ARIZA - ABOGADO - CPS